



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

FUNDAMENTOS

La implementación y desarrollo en asistencia social, como los programas alimentarios, por parte de los gobiernos nacionales, provinciales y municipales son el centro de las medidas aplicadas en los últimos años con el objetivo de aliviar la difícil situación en la que se encuentra un alto porcentaje de la población de nuestro país como consecuencia de las políticas equivocadas llevadas a cabo por los distintos gobiernos de turno.

En la misma línea de acción la provincia de Río Negro sostiene distintos planes de ayuda alimentaria tanto en comedores escolares, comedores comunitarios como así también con la asistencia directa a las familias en situación de riesgo. Sin lugar a dudas que estos programas significan, un importante acompañamiento a la compleja realidad que les toca vivir.

Desde la aguda crisis desatada en el año 2000 con un fuerte costo para todos los argentinos, hoy la situación muestra un escenario con cambios elocuentes que permite pensar en un futuro cercano más equitativo. Lo que posibilita un trabajo sobre una planificación dirigida a lo preventivo sin la presión de la urgencia y la respuesta a lo inmediato.

Y lo preventivo en la alimentación significa pensar en una dieta variada y equilibrada orientada al cuidado y conservación de la salud.

En la provincia de Río Negro los programas de alimentación se basan en la utilización de productos pre-elaborados deshidratados cuyo proceso de elaboración los empobrece en calidad, resultando sustancialmente diferentes en todos los valores nutricionales y en el sabor que un producto fresco ofrece.

Son muchos los planteos y reclamos relacionados a este tipo de producto, que han sido presentados en varios comedores a los que asiste el gobierno provincial, manifestando rechazo a los mismos y proponiendo lo que el presente proyecto pretende, la utilización de productos frescos para la elaboración de las distintas comidas diarias.

Si bien es necesario comer variado, equilibrado y moderado para tener un estado saludable y prevenir enfermedades, el grupo de hortalizas y frutas frescas es uno de los más importantes para incorporarlos en la dieta diaria, ya que existe abundante evidencia científica que avala sus propiedades tanto preventivas como terapéuticas.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

Este sencillo hábito de alimentación ha sido señalado por la Organización Mundial de la Salud (OMS) como uno de los más importantes para mantener el estado de las personas en mejores condiciones. El objetivo que se persigue con este cambio es mejorar la calidad alimentaria en los comedores que atiende la provincia y fortalecer la conciencia de la población sobre la importancia de tener una alimentación variada y completa, dando prioridad a la selección y el consumo de alimentos frescos que, por su precio y valor nutricional, deben ser conocidos e incorporados a la vida cotidiana.

Una de las principales actividades económicas de nuestra provincia está basada en la producción frutihortícola, de manera que incorporar frutas y verduras frescas en el servicio alimentario de los comedores y distintos programas que se llevan a cabo hoy, en la Provincia de Río Negro, origina un doble beneficio, mejor calidad alimentaria para los asistidos y promoción de todas las actividades vinculadas con este tipo de producción.

Recientemente se ha dado a conocer la firma de un acuerdo de financiamiento para productores hortícolas desde el Ministerio de Producción de Río Negro, tendiente a incrementar y promover la producción hortícola para responder a la creciente demanda de verduras de la región en el mercado internacional, responsabilizando a la Agencia para el Desarrollo Económico Rionegrino CREAR la puesta en marcha de esta medida. No son objetables las mencionadas medidas, lo que se pretende mostrar es que el mercado interno debe preocupar e interesar tanto como el atractivo rédito que puede redituar el mercado internacional.

Cabe destacar que la provincia destina de su presupuesto anual millonarias cifras para la compra de los productos deshidratados a una empresa privada con asentamiento en la Provincia de San Luis, si estas cifras se destinaran a impulsar tantos microemprendimientos de producción frutihortícola que hoy atiende el CREAR, se cubriría cómodamente la demanda interna y externa de estos productos.

Estas políticas de apoyo y promoción de la producción hortícola provincial deben ser acompañadas con la firma de convenios con productores de las distintas regiones para que sean proveedores de frutas y verduras frescas con destino a los planes y programas de asistencia alimentaria, generando en consecuencia doble beneficio, mejor calidad alimentaria y crecimiento y desarrollo de las economías regionales.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

Los cambios de modelo como el que aquí se propone, se fortalecen y alcanzan su concreción siempre que cuenten con todo el apoyo y compromiso de las distintas áreas relacionadas al tema, promocionándolos con una fuerte campaña publicitaria utilizando los medios gráficos, radiales, televisivos y todos aquellos que se consideren apropiados para alcanzar los objetivos que con estas políticas se pretenden lograr, concienciando a toda la población sobre los beneficios y ventajas que esto brinda.

Para ello se requerirá de una fuerte alianza y responsabilidad de trabajo conjunto por parte del Ministerio de Familia, el Ministerio de Educación, el Ministerio de Producción y Ministerio de Salud con el objeto de generar estrategias interdisciplinarias para promover una alimentación saludable y crear nuevos hábitos para incorporar en su vida diaria una dieta sana y equilibrada.

Si bien la asistencia social es responsabilidad del Estado esta no debe tender al simple hecho de cubrir necesidades sino también velar por el bienestar y la calidad de vida de los rionegrinos.

Por ello:

Autor: Beatriz Manso

Firmantes: Carlos Valeri, Fabián Gatti, Luis Di Giacomo, María Marta Arriaga.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
COMUNICA**

Artículo 1°.- Al Ministerio de la Familia que a partir del próximo año se reemplacen, los productos deshidratados que se destinan a los distintos planes alimentarios de la provincia por productos frutihortícolas naturales de producción rionegrina.

Artículo 2°.- A los Ministerios de la Familia, de Educación, de Salud y de Producción que conjuntamente articulen políticas tendientes a promover el consumo de productos naturales y frescos en la dieta diaria en los planes de asistencia alimentaria provinciales y a la población en general.

Artículo 3°: De forma.